

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Quimixtlán



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

24/dic/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Quimixtlán.
-------------	---

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA..... 3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 4
TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlán
Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2020

URBANOS \$/m ²	
USO	VALOR
H6.1	\$205.00
Localidad foránea	\$85.00

RÚSTICOS \$/Ha.	
USO	VALOR
Temporal de primera	\$233,365.00
Cantera	\$179,005.00
Temporal de segunda	\$35,310.00
Monte	\$21,850.00
Cerril	\$5,705.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlán
Valores catastrales por m² construido, año 2016

Código	Descripción	Valor	Código	Descripción	Valor
Edificios habitacionales					
01	Edificio	\$ 3,700.00	26	Edificio	\$ 3,700.00
02	Edificio	\$ 4,000.00	27	Edificio	\$ 4,000.00
03	Edificio	\$ 3,500.00			
Edificios comerciales					
04	Edificio	\$ 4,000.00	34	Edificio	\$ 3,800.00
05	Edificio	\$ 3,500.00	35	Edificio	\$ 3,500.00
06	Edificio	\$ 3,000.00			
Edificios industriales					
07	Edificio	\$ 4,000.00	36	Edificio	\$ 3,800.00
08	Edificio	\$ 4,000.00	37	Edificio	\$ 3,800.00
09	Edificio	\$ 3,500.00			
Edificios gubernamentales - administrativos					
10	Edificio	\$ 3,000.00	40	Edificio	\$ 3,000.00
11	Edificio	\$ 2,500.00	41	Edificio	\$ 2,500.00
12	Edificio	\$ 2,000.00	42	Edificio	\$ 2,000.00
13	Edificio	\$ 1,500.00	43	Edificio	\$ 1,500.00
14	Edificio	\$ 1,000.00			
15	Edificio	\$ 900.00			
16	Edificio	\$ 800.00			
17	Edificio	\$ 700.00			
Edificios gubernamentales - judiciales					
18	Edificio	\$ 3,000.00	44	Edificio	\$ 3,000.00
19	Edificio	\$ 2,500.00	45	Edificio	\$ 2,500.00
20	Edificio	\$ 2,000.00	46	Edificio	\$ 2,000.00
21	Edificio	\$ 1,500.00	47	Edificio	\$ 1,500.00
Edificios gubernamentales - policiales					
22	Edificio	\$ 3,000.00	48	Edificio	\$ 3,000.00
23	Edificio	\$ 2,500.00	49	Edificio	\$ 2,500.00
24	Edificio	\$ 2,000.00	50	Edificio	\$ 2,000.00
25	Edificio	\$ 1,500.00			
26	Edificio	\$ 1,000.00			
Edificios gubernamentales - culturales					
27	Edificio	\$ 3,000.00	51	Edificio	\$ 3,000.00
28	Edificio	\$ 2,500.00	52	Edificio	\$ 2,500.00
29	Edificio	\$ 2,000.00	53	Edificio	\$ 2,000.00
Edificios gubernamentales - religiosos					
30	Edificio	\$ 3,000.00	54	Edificio	\$ 3,000.00
31	Edificio	\$ 2,500.00	55	Edificio	\$ 2,500.00
32	Edificio	\$ 2,000.00	56	Edificio	\$ 2,000.00
Edificios gubernamentales - recreativos					
33	Edificio	\$ 3,000.00	57	Edificio	\$ 3,000.00
34	Edificio	\$ 2,500.00	58	Edificio	\$ 2,500.00
35	Edificio	\$ 2,000.00	59	Edificio	\$ 2,000.00
36	Edificio	\$ 1,500.00	60	Edificio	\$ 1,500.00
37	Edificio	\$ 1,000.00	61	Edificio	\$ 1,000.00
38	Edificio	\$ 500.00	62	Edificio	\$ 500.00
Edificios gubernamentales - otros					
39	Edificio	\$ 3,000.00	63	Edificio	\$ 3,000.00
40	Edificio	\$ 2,500.00	64	Edificio	\$ 2,500.00
41	Edificio	\$ 2,000.00	65	Edificio	\$ 2,000.00
42	Edificio	\$ 1,500.00	66	Edificio	\$ 1,500.00
43	Edificio	\$ 1,000.00	67	Edificio	\$ 1,000.00
44	Edificio	\$ 500.00	68	Edificio	\$ 500.00
45	Edificio	\$ 500.00	69	Edificio	\$ 500.00
46	Edificio	\$ 500.00	70	Edificio	\$ 500.00
47	Edificio	\$ 500.00	71	Edificio	\$ 500.00
48	Edificio	\$ 500.00	72	Edificio	\$ 500.00
49	Edificio	\$ 500.00	73	Edificio	\$ 500.00
50	Edificio	\$ 500.00	74	Edificio	\$ 500.00
51	Edificio	\$ 500.00	75	Edificio	\$ 500.00
52	Edificio	\$ 500.00	76	Edificio	\$ 500.00
53	Edificio	\$ 500.00	77	Edificio	\$ 500.00
54	Edificio	\$ 500.00	78	Edificio	\$ 500.00
55	Edificio	\$ 500.00	79	Edificio	\$ 500.00
56	Edificio	\$ 500.00	80	Edificio	\$ 500.00
57	Edificio	\$ 500.00	81	Edificio	\$ 500.00
58	Edificio	\$ 500.00	82	Edificio	\$ 500.00
59	Edificio	\$ 500.00	83	Edificio	\$ 500.00
60	Edificio	\$ 500.00	84	Edificio	\$ 500.00
61	Edificio	\$ 500.00	85	Edificio	\$ 500.00
62	Edificio	\$ 500.00	86	Edificio	\$ 500.00
63	Edificio	\$ 500.00	87	Edificio	\$ 500.00
64	Edificio	\$ 500.00	88	Edificio	\$ 500.00
65	Edificio	\$ 500.00	89	Edificio	\$ 500.00
66	Edificio	\$ 500.00	90	Edificio	\$ 500.00
67	Edificio	\$ 500.00	91	Edificio	\$ 500.00
68	Edificio	\$ 500.00	92	Edificio	\$ 500.00
69	Edificio	\$ 500.00	93	Edificio	\$ 500.00
70	Edificio	\$ 500.00	94	Edificio	\$ 500.00
71	Edificio	\$ 500.00	95	Edificio	\$ 500.00
72	Edificio	\$ 500.00	96	Edificio	\$ 500.00
73	Edificio	\$ 500.00	97	Edificio	\$ 500.00
74	Edificio	\$ 500.00	98	Edificio	\$ 500.00
75	Edificio	\$ 500.00	99	Edificio	\$ 500.00
76	Edificio	\$ 500.00	100	Edificio	\$ 500.00

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Quimixtlán; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 24 de diciembre de 2019, Número 17, Decima Octava Sección, Tomo DXXXVI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.